



Libertad y Orden
Ministerio de la Protección Social
República de Colombia



Comunicado de Prensa No. 40

La CRES ratifica contenidos de Salud Mental del POS

Bogotá, enero 17 de 2012. La Comisión de Regulación en Salud CRES se permite informar a la opinión pública y ratificar los contenidos de Salud Mental en el actual Plan Obligatorio de Salud definido con el Acuerdo 029 de 2011:

- Los pacientes con trastornos o enfermedad mental afiliados al Régimen Contributivo y al Régimen Subsidiado menores de 18 años y de 60 y mas años, tienen derecho a las siguientes tecnologías, con cargo la Unidad de Pago por Capitación del Régimen que corresponda:
 - Todos los medicamentos relacionados en el Anexo 1 del Acuerdo 029 del 28 de diciembre de 2011, “Por el cual se sustituye el Acuerdo 028 de 2011 que define, aclara y actualiza integralmente el Plan Obligatorio de Salud”, denominado Listado Medicamentos del Plan Obligatorio de Salud, siendo conveniente mencionar entre otros:

Código (ATC)	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ATC	PRINCIPIO ACTIVO	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	ACLARACIÓN
N05AH03	OLANZAPINA	OLANZAPINA	10mg	Tabletas con o sin recubrimiento que no modifiquen la liberación del fármaco.	Cubierto para el tratamiento de la esquizofrenia
N05AH03	OLANZAPINA	OLANZAPINA	5mg	Tabletas con o sin recubrimiento que no modifiquen la liberación del fármaco.	Cubierto para el tratamiento de la esquizofrenia
N05AX08	RISPERIDONA	RISPERIDONA	1mg	Tableta con o sin recubrimiento que no modifique la liberación del fármaco	Cubierto para el tratamiento de la esquizofrenia
N05AX08	RISPERIDONA	RISPERIDONA	25mg	Polvo estéril para inyección	Cubierto para el tratamiento de la esquizofrenia
N05AX08	RISPERIDONA	RISPERIDONA	2mg	Tableta con o sin recubrimiento que no modifique la liberación del fármaco	Cubierto para el tratamiento de la esquizofrenia
N05AX08	RISPERIDONA	RISPERIDONA	37,5mg	Polvo estéril para inyección	Cubierto para el tratamiento de la esquizofrenia
N05AX08	RISPERIDONA	RISPERIDONA	3mg	Tableta con o sin recubrimiento que no modifique la liberación del fármaco	Cubierto para el tratamiento de la esquizofrenia
N05AX08	RISPERIDONA	RISPERIDONA	4mg	Tableta con o sin recubrimiento que no modifique la liberación del fármaco	Cubierto para el tratamiento de la esquizofrenia
N05AX08	RISPERIDONA	RISPERIDONA	50mg	Polvo estéril para inyección	Cubierto para el tratamiento de la esquizofrenia

Carrera 7 No. 71 - 21 Torre B Of 305 - PBX: 4864560
FAX: 6068102 Bogotá, Colombia
www.cres.gov.co - e-mail: cres@cres.gov.co

DOC-FRA008 PLANTILLA MODELO OFICIAL CARTA V.1

Prosperidad para todos



Libertad y Orden
Ministerio de la Protección Social
República de Colombia



Código (ATC)	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ATC	PRINCIPIO ACTIVO	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	ACLARACIÓN
					esquizofrenia
N06AB06	SERTRALINA	SERTRALINA	100mg	Tableta con o sin recubrimiento que no modifique la liberación del fármaco	
N06AB06	SERTRALINA	SERTRALINA	25mg	Tableta con o sin recubrimiento que no modifique la liberación del fármaco	
N06AB06	SERTRALINA	SERTRALINA	50mg	Tableta con o sin recubrimiento que no modifique la liberación del fármaco	

- Todos los procedimientos relacionados en el Anexo 2, del Acuerdo 029 del 28 de diciembre de 2011, “Por el cual se sustituye el Acuerdo 028 de 2011 que define, aclara y actualiza integralmente el Plan Obligatorio de Salud”, denominado Listado de Procedimientos y Servicios del Plan Obligatorio de Salud, entre los cuales se deben mencionar:

CUPS	DESCRIPCIÓN	NIVEL	ACLARACIÓN
890101	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR MEDICINA GENERAL	1	
890102	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA	2	
890108	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR PSICOLOGÍA	2	
890109	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR TRABAJO SOCIAL	2	
890115	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	2	
890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	1	
890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA	2	
890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGÍA	2	
890209	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TRABAJO SOCIAL	2	
890215	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	2	
890301	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	1	
890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA	2	
890308	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGÍA	2	
890309	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TRABAJO SOCIAL	2	
890315	CONSULTA INTEGRAL DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	2	
890402	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA	2	
890408	INTERCONSULTA POR PSICOLOGÍA	2	
890409	INTERCONSULTA POR TRABAJO SOCIAL	2	
890502	PARTICIPACIÓN EN JUNTA MÉDICA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	2	
890503	PARTICIPACIÓN EN JUNTA MÉDICA, POR OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD Y CASO (PACIENTE)	2	

Carrera 7 No. 71 - 21 Torre B Of 305 - PBX: 4864560
FAX: 6068102 Bogotá, Colombia
www.cres.gov.co - e-mail: cres@cres.gov.co

DOC-FRA008 PLANTILLA MODELO OFICIAL CARTA V.1





Libertad y Orden
Ministerio de la Protección Social
República de Colombia



CUPS	DESCRIPCIÓN	NIVEL	ACLARACIÓN
890601	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL	1	
890602	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA	2	
890608	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR PSICOLOGIA	2	
890615	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	2	
890701	CONSULTA DE URGENCIAS, POR MEDICINA GENERAL	1	
890701	CONSULTA DE URGENCIAS, POR MEDICINA GENERAL	1	
890702	CONSULTA DE URGENCIAS, POR MEDICINA ESPECIALIZADA	2	
890702	CONSULTA DE URGENCIAS, POR MEDICINA ESPECIALIZADA	2	
940200	ADMINISTRACION [APLICACION] DE PRUEBA DE PERSONALIDAD (CUALQUIER TIPO) SOD	2	Aplicación de prueba psicométrica o psicológica destinada a identificar atributos, rasgos, factores esenciales, perfiles y dimensiones de la personalidad en el ámbito de la evaluación clínica en salud mental: la duración de la aplicación es determinada por el manual específico de cada una de ellas. Incluye diferentes tipos de pruebas: 1.- Rorschach 2.- Wartegg 3.- Test de Apercepción Temática (TAT) 4.- Minnesota Multiphasic Personality Inventory (Mmpi) 5.- 16 Personality Factors (16 Pf Y 16pf-5) 6.- ESPQ cuestionario factorial de personalidad para niños 7.- CPQ cuestionario de factores de personalidad de Porter y Catell 8.- dibujo de la figura humana y de escritura de Machover o Mc Cover para niños entre 7 y 12 años 9.- HSPQ cuestionario de personalidad para adolescentes entre 12 y 18 años. 10.- MCMI II para adultos. 11.- MACI para adolescentes. 12.- NEO-PI-R
940301	EVALUACION EN ALTERACIONES EMOCIONALES Y/O DE CONDUCTA	2	
940900	DETERMINACIÓN DEL ESTADO MENTAL POR PSICOLOGÍA SOD	2	
941100	DETERMINACIÓN DEL ESTADO MENTAL POR PSIQUIATRÍA SOD	2	
943101	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSIQUIATRIA	2	
943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA	2	
943500	INTERVENCION EN CRISIS SOD	2	
944001	PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSIQUIATRIA	2	
944002	PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSICOLOGIA	2	
944101	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSIQUIATRIA	2	
944102	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGIA	2	
944201	PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSIQUIATRIA	2	
944202	PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSICOLOGIA	2	
944902	INTERVENCION EN SALUD MENTAL COMUNITARIA, POR PSIQUIATRIA	2	

Carrera 7 No. 71 - 21 Torre B Of 305 - PBX: 4864560
FAX: 6068102 Bogotá, Colombia
www.cres.gov.co - e-mail: cres@cres.gov.co

DOC-FRA008 PLANTILLA MODELO OFICIAL CARTA V.1

Prosperidad para todos



Libertad y Orden
Ministerio de la Protección Social
República de Colombia



CUPS	DESCRIPCIÓN	NIVEL	ACLARACIÓN
944904	INTERVENCIÓN EN SALUD MENTAL COMUNITARIA, POR PSICOLOGÍA	2	
S12701	INTERNACION EN UNIDAD DE SALUD MENTAL, COMPLEJIDAD BAJA	2	
S12710	INTERNACION EN UNIDAD DE SALUD MENTAL, COMPLEJIDAD MEDIANA	2	
S12720	INTERNACION EN UNIDAD DE SALUD MENTAL, COMPLEJIDAD ALTA	3	
S12800	INTERNACION PARCIAL EN HOSPITAL (HOSPITAL DIA) SOD	2	
S20000	SALA DE OBSERVACION (URGENCIAS) DE COMPLEJIDAD BAJA SOD	1	
S20100	SALA DE OBSERVACION (URGENCIAS) DE COMPLEJIDAD MEDIANA SOD	2	
S20200	SALA DE OBSERVACION (URGENCIAS) DE COMPLEJIDAD ALTA SOD	3	

Se deben tener en cuenta las siguientes características de los procedimientos incluidos en el POS:

- La internación total o parcial (hospital día) se cubre hasta por 90 días. Hasta el 31 de diciembre de 2011 se cubría por 30 días.
- La psicoterapia ambulatoria individual por psiquiatría y por psicología, se cubre hasta treinta (30) sesiones durante el año calendario, independientemente de la fase en que se encuentra la enfermedad.
- La psicoterapia ambulatoria grupal, familiar y de pareja, por psiquiatría y por psicología, se cubre hasta treinta (30) sesiones durante el año calendario, independientemente de la fase en que se encuentra la enfermedad.

De otro lado para las mujeres víctimas de violencia de cualquier edad y los menores de 18 años víctimas de violencia intrafamiliar y/o con casos de abuso sexual y/o con trastornos alimentarios como anorexia o bulimia y/o con uso de sustancias psicoactivas y/o con discapacidad, estas coberturas se duplican, así:

- La internación total o parcial (hospital día) se cubre hasta por 180 días.
- La psicoterapia ambulatoria individual por psiquiatría y por psicología, se cubre hasta sesenta (60) sesiones durante el año calendario, independientemente de la fase en que se encuentra la enfermedad.
- La psicoterapia ambulatoria grupal, familiar y de pareja, por psiquiatría y por psicología, se cubre hasta sesenta (60) sesiones durante el año calendario, independientemente de la fase en que se encuentra la enfermedad.

2. Los pacientes con trastornos o enfermedad mental afiliados al Régimen Subsidiado entre 18 y 59 años, para los cuales no se ha unificado el Plan Obligatorio de Salud, tienen derecho a las siguientes tecnologías, con cargo la Unidad de Pago por Capitación del Régimen Subsidiado – UPC-S:

- Todos los medicamentos relacionados en el Anexo 1 del Acuerdo 029 del 28

Carrera 7 No. 71 - 21 Torre B Of 305 - PBX: 4864560
FAX: 6068102 Bogotá, Colombia
www.cres.gov.co - e-mail: cres@cres.gov.co

DOC-FRA008 PLANTILLA MODELO OFICIAL CARTA V.1

Prosperidad para todos



Libertad y Orden
Ministerio de la Protección Social
República de Colombia



de diciembre de 2011, “Por el cual se sustituye el Acuerdo 028 de 2011 que define, aclara y actualiza integralmente el Plan Obligatorio de Salud”, denominado Listado Medicamentos del Plan Obligatorio de Salud, ordenados por el médico especialista durante la internación total o parcial y durante la fase terapéutica incluida en el POS. También los ordenados por el médico general a pacientes bajo su manejo o que hayan sido debidamente contrarreferidos para continuar su atención, manejo y control por dicho profesional, por indicación del especialista.

- Procedimientos relacionados en el Anexo 2, del Acuerdo 029 del 28 de diciembre de 2011, “Por el cual se sustituye el Acuerdo 028 de 2011 que define, aclara y actualiza integralmente el Plan Obligatorio de Salud”, denominado Listado de Procedimientos y Servicios del Plan Obligatorio de Salud, entre los cuales se deben mencionar:

CUPS	DESCRIPCIÓN	NIVEL	ACLARACIÓN
890101	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA, POR MEDICINA GENERAL	1	
890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	1	
890301	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	1	
890601	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL	1	
890602	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA	2	
890608	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR PSICOLOGIA	2	
890615	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	2	
890701	CONSULTA DE URGENCIAS, POR MEDICINA GENERAL	1	
890701	CONSULTA DE URGENCIAS, POR MEDICINA GENERAL	1	
943101	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSIQUIATRIA	2	
943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA	2	
944001	PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSIQUIATRIA	2	
944002	PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSICOLOGIA	2	
944101	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSIQUIATRIA	2	
944102	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGIA	2	
944201	PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSIQUIATRIA	2	
944202	PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSICOLOGIA	2	
S12701	INTERNACION EN UNIDAD DE SALUD MENTAL, COMPLEJIDAD BAJA	2	
S12710	INTERNACION EN UNIDAD DE SALUD MENTAL, COMPLEJIDAD MEDIANA	2	
S12720	INTERNACION EN UNIDAD DE SALUD MENTAL, COMPLEJIDAD ALTA	3	
S12800	INTERNACION PARCIAL EN HOSPITAL (HOSPITAL DIA) SOD	2	
S20000	SALA DE OBSERVACION (URGENCIAS) DE COMPLEJIDAD BAJA SOD	1	
S20100	SALA DE OBSERVACION (URGENCIAS) DE COMPLEJIDAD MEDIANA SOD	2	
S20200	SALA DE OBSERVACION (URGENCIAS) DE COMPLEJIDAD ALTA SOD	3	

Los procedimientos incluidos en el POS-S deben tener en cuenta las siguientes condiciones:

- Los procedimientos diagnósticos de cualquier nivel ordenados por el médico tratante durante la internación total o parcial y durante la fase

Carrera 7 No. 71 - 21 Torre B Of 305 - PBX: 4864560
FAX: 6068102 Bogotá, Colombia
www.cres.gov.co - e-mail: cres@cres.gov.co

DOC-FRA008 PLANTILLA MODELO OFICIAL CARTA V.1





Libertad y Orden
Ministerio de la Protección Social
República de Colombia



terapéutica incluida en el POS.

- Los procedimientos diagnósticos de nivel 1, ordenados por el médico general a pacientes bajo su manejo o que hayan sido debidamente contrarreferidos para continuar su atención, manejo y control por dicho profesional, por indicación del especialista.
- La internación total o parcial (hospital día) se cubre hasta por 90 días. Hasta el 31 de diciembre de 2011 se cubría la urgencia por 24 horas y no estaba incluida la internación total o parcial.
- La psicoterapia ambulatoria individual por psiquiatría y por psicología, se cubre hasta treinta (30) sesiones durante el año calendario, independientemente de la fase en que se encuentra la enfermedad.
- La psicoterapia ambulatoria grupal, familiar y de pareja, por psiquiatría y por psicología, se cubre hasta treinta (30) sesiones durante el año calendario, independientemente de la fase en que se encuentra la enfermedad.

De otro lado para las mujeres víctimas de violencia, estas coberturas se duplican, así:

- La internación total o parcial (hospital día) se cubre hasta por 180 días.
- La psicoterapia ambulatoria individual por psiquiatría y por psicología, se cubre hasta sesenta (60) sesiones durante el año calendario, independientemente de la fase en que se encuentra la enfermedad.
- La psicoterapia ambulatoria grupal, familiar y de pareja, por psiquiatría y por psicología, se cubre hasta sesenta (60) sesiones durante el año calendario, independientemente de la fase en que se encuentra la enfermedad.

Los procedimientos realizados en el ámbito ambulatorio, como los que enunciamos a continuación, no contemplados en el Acuerdo 029 de 2011 para esta población afiliada al Régimen Subsidiado, se mantienen tal como venían desde antes del Acuerdo 008 de 2009 y están a cargo de los Entes Territoriales de conformidad con lo señalado por la Ley 715 de 2001, reiterado por la Honorable Corte Constitucional en Sentencia T- 760 de 2008 y reglamentado mediante la Resolución 5334 de 2008, del Ministerio de Salud y de Protección Social:

CUPS	DESCRIPCIÓN	NIVEL	ACLARACIÓN
890102	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA	2	
890108	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA, POR PSICOLOGIA	2	
890109	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA, POR TRABAJO SOCIAL	2	
890115	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	2	
890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA	2	
890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	2	
890209	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TRABAJO SOCIAL	2	

Carrera 7 No. 71 - 21 Torre B Of 305 - PBX: 4864560
FAX: 6068102 Bogotá, Colombia
www.cres.gov.co - e-mail: cres@cres.gov.co

DOC-FRA008 PLANTILLA MODELO OFICIAL CARTA V.1





Libertad y Orden
Ministerio de la Protección Social
República de Colombia



CUPS	DESCRIPCIÓN	NIVEL	ACLARACIÓN
890215	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	2	
890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA	2	
890308	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA	2	
890309	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TRABAJO SOCIAL	2	
890315	CONSULTA INTEGRAL DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	2	
890402	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA	2	
890408	INTERCONSULTA POR PSICOLOGÍA	2	
890409	INTERCONSULTA POR TRABAJO SOCIAL	2	
890502	PARTICIPACION EN JUNTA MÉDICA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	2	
890503	PARTICIPACION EN JUNTA MÉDICA, POR OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD Y CASO (PACIENTE)	2	
940200	ADMINISTRACION [APLICACION] DE PRUEBA DE PERSONALIDAD (CUALQUIER TIPO) SOD	2	Aplicación de prueba psicométrica o psicológica destinada a identificar atributos, rasgos, factores esenciales, perfiles y dimensiones de la personalidad en el ámbito de la evaluación clínica en salud mental: la duración de la aplicación es determinada por el manual específico de cada una de ellas. Incluye diferentes tipos de pruebas: 1.- Rorschach 2.- Wartegg 3.- Test de Apercepción Temática (TAT) 4.- Minnesota Multiphasic Personality Inventory (Mmpi) 5.- 16 Personality Factors (16 Pf Y 16pf-5) 6.- ESPQ cuestionario factorial de personalidad para niños 7.- CPQ cuestionario de factores de personalidad de Porter y Catell 8.- dibujo de la figura humana y de escritura de Machover o Mc Cover para niños entre 7 y 12 años 9.- HSPQ cuestionario de personalidad para adolescentes entre 12 y 18 años. 10.- MCMI II para adultos. 11.- MACI para adolescentes. 12.- NEO-PI-R
940301	EVALUACION EN ALTERACIONES EMOCIONALES Y/O DE CONDUCTA	2	
940900	DETERMINACIÓN DEL ESTADO MENTAL POR PSICOLOGÍA SOD	2	
941100	DETERMINACIÓN DEL ESTADO MENTAL POR PSIQUIATRÍA SOD	2	

Según la doctora Esperanza Giraldo Muñoz, Comisionada Experta y Vocera de la CRES, *“las tecnologías en salud ambulatorias que a la fecha no se encuentran incluidas en el Plan Obligatorio de Salud para los afiliados al Régimen Subsidiado entre 18 y 59 años, serán cubiertas con cargo a la UPC-S en la medida que se unifique el POS”*.

Carrera 7 No. 71 - 21 Torre B Of 305 - PBX: 4864560
FAX: 6068102 Bogotá, Colombia
www.cres.gov.co - e-mail: cres@cres.gov.co

DOC-FRA008 PLANTILLA MODELO OFICIAL CARTA V.1





Libertad y Orden
Ministerio de la Protección Social
República de Colombia



PATRICIA JARAMILLO

Asesora de Comunicaciones
Ministerio Salud y Protección Social
Móvil: 3102627298

CRISTINA CALLEJAS CAMPO

Asesora de Comunicaciones
Comisión de Regulación en Salud
Tel: 4864560 Ext. 4501
Móvil: 3102354658

Carrera 7 No. 71 - 21 Torre B Of 305 - PBX: 4864560
FAX: 6068102 Bogotá, Colombia
www.cres.gov.co - e-mail: cres@cres.gov.co

DOC-FRA008 PLANTILLA MODELO OFICIAL CARTA V.1

**Prosperidad para todos**